

Quinto.—Autorización para las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Adaptación de los Estatutos Sociales de la sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como en su caso otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre.

Séptimo.—Solicitud de exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa y adopción de un sistema alternativo.

Octavo.—Actualización del folleto y del contrato de gestión para adaptarlos a la legalidad vigente.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos anteriores y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión en el Registro Mercantil.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 202 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

San Sebastián, 20 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo, Natalia García de Albizu Garate.—17.522.

KINGSTON INVESTMENT, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, 4, 4.ª planta, el día 17 de mayo de 2006, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 18 de mayo de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de 2004, referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones de la sociedad de la Bolsa o Bolsas de Valores correspondientes. Ratificación, o adopción, en su caso, de un nuevo acuerdo sobre la incorporación de las acciones de la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Noveno.—Modificación y nueva redacción total de los Estatutos sociales con el fin de adaptarlos a la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva 35/2003, de 4 de noviembre; a su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, en base al modelo normalizado publicado

por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Derogación íntegra de los Estatutos sociales actualmente vigentes.

Décimo.—Delegación de facultades.

Undécimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—17.187.

KLEIN, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en su domicilio social sito en Valverde del Majano, (Segovia), Polígono Industrial Nicomedes García, el día 17 de mayo de 2006, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 18 de mayo de 2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y en su caso, aprobación de la modificación y nueva redacción de los artículos 9, 10 y 16 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cambio de forma de administración de la compañía, pasando de Consejo de Administración a un Administrador Único, nueva redacción de los artículos sociales afectados por esta modificación y consecuente cese del Consejo.

Tercero.—Nombramiento, en su caso, del Administrador Único de la compañía y determinación del plazo de su nombramiento.

Cuarto.—En el caso de continuidad del Consejo de Administración, nombramiento de nuevos Consejeros.

Se advierte a los señores accionistas del derecho que los asiste a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los informes justificativos de las modificaciones estatutarias propuestas.

Valverde del Majano (Segovia), 7 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Justo Gómez Picón.—18.148.

LA ESTRELLA DEL JAMÓN SIGLO XXI

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Vizcaya, hago saber que en el procedimiento de ejecución número 141/05, seguido a instancia de Mutua Vizcaya Industrial contra «La Estrella del Jamón Siglo XXI» se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «La Estrella del Jamón Siglo XXI» en situación de insolvencia total por importe de 270,46 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional».

Bilbao, 28 de marzo de 2006.—La Secretario judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—16.657.

LA HISPANO HILARIENCA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «La Hispano Hilariencia, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de mayo de 2006, a las diecinueve horas, y de no existir quórum suficiente, el día siguiente hábil, 30 de mayo de 2006, a la misma hora, en la Villa de Salt, Polígono Industrial Torre Mirona, carretera Viñablareix, sin número, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio cerrado del día 31 de diciembre de 2005, y demás documentación que exige la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aplicación de resultados correspondientes a ejercicio 2005.

Cuarto.—Cese y nombramiento de cargos o nombramiento de Administrador único, con la necesaria modificación del artículo 6 y concordantes de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Designación de Interventores para la aprobación del acta de la Junta, salvo que fuera aprobada en el mismo acto.

Sexto.—Autorizar indistintamente a don Ignacio de Ribot y de Balle y a don Juan Fauria Majoral para que puedan protocolizar los acuerdos adoptados, otorgando cuantos documentos públicos y privados fueren menester hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y Reglamento del Registro Mercantil desde la publicación de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos y propuestas de acuerdo que se someten a la consideración de la Junta, la Memoria, Informe de Gestión y Jurídico, Balance de situación y Cuenta de resultados, y los Informes Jurídicos preceptivos, pudiendo además pedir el envío gratuito de dichos documentos.

Tendrán derecho a asistir a la Junta, con voz y voto, los titulares de acciones que acrediten su titularidad, depositando las acciones o certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Girona, 7 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo, Juan Fauria Majoral, y el Secretario, Ignacio de Ribot de Balle.—16.484.

LABELGRAFIC, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Agoncillo (La Rioja), Polígono Industrial El Sequero, avenida de Cameros, número 57, el próximo día 3 de junio de 2006, a las 12 horas en primera convocatoria y en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día y en el mismo lugar y hora, y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio de 2005.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta por la propia Junta o en su defecto, designación y nombramiento de los pertinentes interventores.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener de la Sociedad, al amparo del artículo 212